

Por un derecho de propiedad “débil”

*Prof. Agustin Courtoisie**

Según una información de Clarín brindada por Andrés Hax, el académico argentino Horacio Potel debió retirar sus páginas web dedicadas a los filósofos Derrida y Heidegger, porque fue acusado de violar las normas vigentes sobre derechos de autor.

Reproducimos aquí algunos párrafos del informe:

“A fines de los noventa, cuando Internet era una total novedad, el profesor de filosofía de la Universidad de Lanús, Horacio Potel, comenzó a subir textos de Friedrich Nietzsche a un sitio personal. En sus palabras era una labor de divulgación y curaduría sin fines de lucro. Pronto agregó dos sitios más con los textos del filósofo alemán Martin Heidegger y el francés Jacques Derrida. Esta pequeña biblioteca digital -que también incluye biografías, links y ensayos-- ha sido consultada, según sus registros, por más de cuatro millones de personas desde su inicio y rankea alto en los buscadores: si se tipea Jaques Derrida en Google Argentina, el primer resultado es la entrada de Wikipedia y segundo está el ex sitio de Potel, www.jacquesderrida.com.ar.

Esta esforzada recopilación se ha convertido para Potel en una pesadilla: una causa criminal llevada a cabo por la Cámara Argentina del Libro y con la intervención de la Embajada de Francia en Argentina por infracción a la ley 11.723 de propiedad intelectual lo ha obligado bajar los textos de Derrida de su sitio y enfrentarse con una eventual pena preventiva de libertad que oscila entre un mes y seis años”.

Un profesor de filosofía uruguayo, interesado en el caso, nos hizo llegar vía mail, con tono coloquial y sin poder ocultar su desazón que “si tú vas a una biblioteca, incluso la de Humanidades o la del IPA, te prestan libros, ¿verdad? Y no te cobran por ello. O sea, los accesos a los libros no necesariamente implican pagar. O sea, los derechos de autor no necesariamente están asociados a ‘si querés leerme, tenés que pagar, si no me estás robando el dinero’...”

El argumento es polémico pero atendible. Vale la pena reflexionar sobre él. El colega agregaba en su comunicación:

“Basta ir a la Biblioteca Nacional para leerte toda la obra de Derrida sin pagar un solo peso. El problema es que en el caso de la Cámara del Libro [de la República Argentina], ella representa a los intereses económicos de las

editoriales, las que presuponen que si la gente lee un libro en la red perderán plata, pues dejarán de vender libros”, cuando lo más probable es que las versiones digitales no compitan con los libros en tanto objetos físicos, sino muy por el contrario, tal vez estimulen su adquisición.

Naturalmente, la ley hay que cumplirla, tal como en forma sensata concluía la nota de Clarín: *“En términos legales no hay debate posible. Al colgar los textos de Derrida on-line - protegidos por el copyright - Potel violó los derechos de autor”*. Pero por algo las leyes cambian. Porque tarde o temprano ciertas personas –sean o no legisladores –, se proponen alguna vez repensar las cuestiones involucradas, tratando además de hacerlo con la seriedad debida para no ser acusadas de hacer apología del delito.

Si este asunto fuese abordado por jugadores de ajedrez, seguramente sería calificado como “un problema de varias pipas”. Pero antes de llenar estas páginas de humo al hacerlas innecesariamente extensas, digamos que el debate sobre la piratería debería ser abordado en el futuro inmediato con ese talante.

Entretanto, aconsejamos echarle un vistazo al estupendo capítulo que Guy Sorman dedica al tema, en su último libro *L'économie ne ment pas* (2008). El periodista francés resume en unas pocas páginas sus entrevistas con investigadores como Paul Romer, economista cuyas opiniones sobre lo que denomina “derecho de propiedad débil” o “derecho de propiedad blando” se están contagiando a muchos economistas prestigiosos.

En particular, dos discípulos de Romer, Michele Boldrin y David Levine, han hecho un estudio contra la propiedad intelectual entendida en sentido clásico. Estos autores sostienen que *“las patentes favorecen los monopolios y las rentas de situación”* y que históricamente, *“las patentes perjudicaron más que favorecieron la innovación”*. Por ejemplo, explican el caso de la máquina de vapor con visión muy crítica, y exponen de qué manera el monopolio de James Watt hizo que el invento permaneciera estancado, sin mejoras relevantes, y continuara desarrollándose recién después de que expirara la licencia. En forma análoga, la industria farmacéutica y el caso de Microsoft son analizados sin contemplaciones en el notable libro de Sorman.

A fines del siglo XIX Basilea se convirtió en la capital de los colorantes y abandonó la tradicional Francia, dado que allí la empresa La Fuchsine era poseedora del monopolio de los colorantes, lo cual había conducido al fin del impulso de innovar.

El Watt contemporáneo parece ser Bill Gates, que parece olvidar que el período más creativo de la informática transcurrió mientras los programas aún no estaban patentados. Y olvidó también que no es casualidad que la tecnología de software haya estallado en Silicon Valley y no en Boston como se esperaba (históricamente Boston era la capital de la fabricación de computadoras), donde el derecho de propiedad era “duro” y no “blando” (es decir, menos protector o inexistente como en California).

Para compartir o refutar, *L'économie ne ment pas* muestra en forma expresiva que los argumentos más contundentes y duros parecen estar del lado “blando”,

cuando se recuerda que si llevásemos las opiniones de ciertos lobbies al extremo
habría que cerrar todas las bibliotecas públicas

FUENTE:

Hax, Andrés, “Internet y la frontera entre piratería y divulgación”, accesible en:
<http://www.clarin.com/diario/2009/02/28/sociedad/s-01867515.htm>

**Profesor de Cultura y sociedad contemporánea.
Depto de Estudios Internacionales
FACS – ORT Uruguay*